

ABOGADOS CONSULTORES

Calle 12 N° 3-42 Oficina 206 Ed. Calle Real, Cali (valle)

SEÑOR (A):

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI.

E. S. D

REF: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO, SE EXPIDAN LOS OFICIOS DE CANCELACIÓN DE LA MEDIDA Y SE ORDENE LA ENTREGA DE TÍTULOS

DTE: ANDREA CAROLINA GUERRERO RUIZ

DDO: CESAR AUGUSTO LEGUIZAMO GALINDO.

RDO: 2019-00572 - 00.

HÉCTOR AGUSTÍN PAREDES JAMAUCA, mayor de edad y vecino en Cali. Abogado titulado e inscrito, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la señora **ANDREA CAROLINA GUERRERO RUIZ**, por medio del presente escrito me permito solicitar a su honorable despacho se de la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE EXPIDAN LOS OFICIOS PARA LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS Y SE ORDENE EL PAGO Y ENTREGA DE LOS TÍTULOS retenidos en la cuenta del despacho, hasta el mes de marzo del año 2021.

Decisión coadyuvada por el demandado el señor CESAR AUGUSTO LEGUIZAMO GALINDO con memorial firmado por el referido.

Relaciono los títulos:

469030002503731
469030002513273
469030002521000
469030002528813
469030002540185
469030002547759

469030002557248
469030002572114
469030002583094
469030002600684
469030002610265
469030002619408

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

FECHA: 16 MAR 2021

HORA:

FIRMA:

Anexo: oficio firmado por el señor CESAR AUGUSTO LEGUIZAMO GALINDO
Copia sabana banco agrario de los títulos.

Agradezco su atención prestada.

Del señor Juez,

Atentamente


HÉCTOR AGUSTÍN PAREDES JAMAUCA
C.C No 16.937.271 de Cali Valle.
TP No 247.603 del C.S.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

PRESENTACIÓN PERSONAL

Compareció el (la) Sr. (a): Héctor Agustín Paredes Jamauca
ante el suscrito secretario, el día de hoy, 16 MAR 2021
identificado con C.C. 16.937.271 de Califon
TP No 247.603 C.S. Manifestó que la firma puesta al pie del anterior escrito es suya, la cual acostumbra en todos los actos públicos y privados. Por lo tanto es auténtica (Art. 64 del C.P. Civil).

El Compareciente: Héctor D. Paredes

Secretario(a):

Calle 12 N° 3-42 Oficina 206 Ed. Calle Real, Cali (valle)
Correo: hectorparedes80@hotmail.com
tel.: 3959033. Cel.: 3136383163

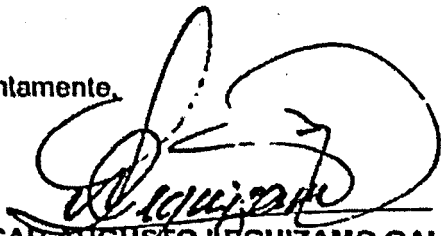
SEÑOR (A):
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI.
E. S. D.

REF: TERMINACIÓN DE PROCESO
DTE: ANDREA CAROLINA GUERRERO RUIZ
DDO: CESAR AUGUSTO LEGUIZAMO GALINDO
RDO: 2019-00572 - 00

CESAR AUGUSTO LEGUIZAMO GALINDO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali. Identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, obrando como demandado dentro del referido proceso, a través del presente me permito manifestar que coadyuvo a solicitar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, SE EXPIDAN LOS OFICIOS PARA LEVANTAR LAS MEDIDAS Y SE ORDENE LA ENTREGA DE LOS TÍTULO al demandante.

Del señor Juez,

Atentamente,



CESAR AUGUSTO LEGUIZAMO GALINDO
C.C No 1.002.364.336.
Cel: 3107579856
Correo: cesar-agusto@hotmail.com



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 1002364330

Nombre CESAR AUGUSTO LEGUIZAMO GALINDO

Número de Títulos 12

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002503731	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002513273	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	29/04/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002521000	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002528613	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	26/06/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002540185	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	30/07/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002547759	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	27/08/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002557248	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	25/09/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002572114	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2020	NO APLICA	\$ 402.160,00
469030002583094	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	24/11/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002600684	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	24/12/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002610265	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2021	NO APLICA	\$ 568.365,00
469030002619408	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2021	NO APLICA	\$ 568.365,00

Total Valor \$ 6.709.471,00



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 1002364336 Nombre CESAR AUGUSTO LEGUIZAMO GALÍNDIO Número de Títulos 12

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002503731	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002513273	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	29/04/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002521000	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	28/05/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002528813	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	26/06/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002540185	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	30/07/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002547759	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	27/08/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002557248	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	25/09/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002572114	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2020	NO APLICA	\$ 402.160,00
469030002583094	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	24/11/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002600684	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	24/12/2020	NO APLICA	\$ 574.509,00
469030002610265	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2021	NO APLICA	\$ 568.365,00
469030002619408	1130600415	ANDRA CAROLINA GUERRERO RUIZ	IMPRESO ENTREGADO	25/02/2021	NO APLICA	\$ 568.365,00

Total Valor \$ 6.709.471,00

SECRETARIA. Santiago de Cali, 18 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, el apoderado de la parte actora, coadyuvada por el demandado presentan escritos de terminación de proceso. Sirvase Proveer.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 410 S.S.
RADICACIÓN: 760014189003-2019-00572
Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que "Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente". (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el
Juzgado.

DISPONE:

1º DECLARAR TERMINADO el proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por la señora ANDREA CAROLINA GUERRERO RUIZ en contra del señor CESAR AUGUSTO LEGUIZAMO GALINDO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2º LEVANTAR las medidas previas decretadas sobre los bienes de la parte demandada y Librense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados al demandado.

3º ORDENAR el desglose de los títulos ejecutivos obrantes en el presente expediente, a la parte demandada, una vez cancelada las expensas necesarias.

4º TENER por renunciados los términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

5º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

Chris.-

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 047 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 24 MAR 2021 a las 8:00
am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO